



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2

Tratado N° 64

Exp. N° 3/9228/2018

Montevideo,

10 FEB. 2020

ASUNTO: Resolución N°2, Acta N°69 de fecha 13 de noviembre de 2019 adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso autorizar al Consejo de Educación Secundaria por última vez y por el año lectivo 2020, la aplicación del criterio establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los Centros Educativos del país. Asimismo exhorta al CES a adoptar los criterios necesarios a fin de cubrir anualmente las vacantes que se generen en el mencionado cargo en los Centros Educativos bajo su dependencia.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia en el Acta de Sesión del día de la fecha.

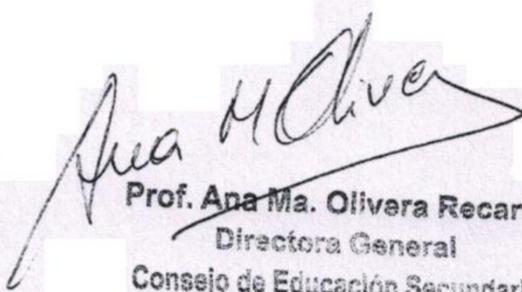
2) Establecer que la Resolución adoptada por el Órgano Rector deberá ser tenida en cuenta para los actos eleccionarios de cargos de subdirección con efecto 2020.

Publíquese en la página Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Coordinador de Asignaturas, Departamento Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan, quienes deberán notificar a las CODED Departamentales, dando la más amplia difusión de la presente Resolución. Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria**
Sección Resoluciones y Decretos
CDC/A69 R2 – Autorización a cubrir vacantes de subdirector por art.20.

RT/GAF/AB/vr 



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 NOV 2019

ACTA. N° 69
RESOL. N° 2

Exp. 2018-25-3-009228

Sm

VISTO: La Resolución N°84, Acta N°35 de fecha 5 de agosto de 2019 del Consejo de Educación Secundaria (CES).

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo el CES solicita al Consejo Directivo Central (CODICEN) autorice por vía de excepción y por el año lectivo 2020, el criterio establecido en el artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los centros educativos del país.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que por Resolución N°7, Acta N°23 de fecha 8 de mayo de 2012 el CODICEN autoriza por vía de excepción y por el año 2012, entendiéndose pertinente la aplicación del criterio establecido en el artículo 20 del EFD para cubrir las vacantes transitorias por más de 30 (treinta) días en los cargos de Subdirección de los centros educativos.

II) Que dicha excepcionalidad está siendo reiterada año a año por lo tanto ha perdido su excepcionalidad, por lo que le correspondería al CES adoptar los criterios necesarios a fin de cubrir anualmente las vacantes.

III) Que dichos cargos requieren concurso para ser cubiertos por lo que se estima pertinente realizar una convocatoria para la provisión de los cargos y de los que puedan vacar.

IV) Que mientras ello se reglamente y por última vez se sugiere acceder a dicha solicitud para el año lectivo 2020.

V) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar al Consejo de Educación Secundaria por última vez y por el año lectivo 2020, la aplicación del criterio establecido en el art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los centros educativos del país.

2) Exhortar al Consejo de Educación Secundaria a adoptar los criterios necesarios a fin de cubrir anualmente las vacantes que se generen en los cargos de Subdirección en los centros educativos bajo su dependencia.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Msc. Beatriz DOS SANTOS YANAJUTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública